

Casablanca,

17 OCT 2013

VISTOS:

1.-

La conveniencia de mejorar el nivel de remuneraciones de parte del personal del Departamento de Salud Municipal.

2.-

El Acuerdo N° 2617 de fecha 01 de octubre de 2013 del Honorable Concejo Municipal.

3.-

Lo establecido en el artículo 45° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.-

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.-

Otórgase a los funcionarios de la dotación de salud que desempeñan las funciones que se indican hasta el 31 de diciembre del año en curso una asignación especial transitoria, equivalente a los valores que se consignan:

Contrata Médico Categoría A, Nivel 12	33 hrs.	\$ 550.000.-
Contrata Médico Categoría A, Nivel 14	44 hrs.	\$ 800.000.-

II.-

Impútese el cumplimiento del presente decreto alcaldicio del personal a contrata al subtítulo 21 Item 02 Asignación 001009 "Asignación Especial Transitoria" del presupuesto de Salud.

III.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
RR.HH
Jurídico